

RESOLUCIÓN N° 2798 /2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A RENDIC HERMANOS S.A.

RECOLETA, 04 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42747, de fecha 27 de junio de 2024, de la Sociedad RENDIC HERMANOS S.A., Rut. 81.537.600-5, mediante el cual se realiza solicitud de cambio de estado de patente provisoria N° 9-900921 a definitiva.
2. Resolución N° 2937, de fecha 25 de agosto de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 2313341298, de fecha 27 de julio de 2023, emitido por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 07, de fecha 05 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N° 30/177, de fecha 03 de junio de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
6. Decreto Exento N° 1174, de fecha 03 de agosto del 2021, que indica prorroguese la vigencia de las patentes comerciales provisorias de la comuna vencidas durante la vigencia del Decreto N° 4 de fecha 08 de febrero de 2020 y sus respectivas prorrogas emanado del Ministerio de Salud.
7. Decreto N° 10, de fecha 15 de marzo del 2023, que indica prórroga de vigencia del Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que señala reemplazase, en el artículo 10° la frase "31 de marzo de 2023" por "31 de agosto de 2023"
8. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
9. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
10. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
11. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-900921, a nombre de **RENDIC HERMANOS S.A.**, Rut. 81.537.600-5, con domicilio comercial en **AV. PERU N° 735, LOCAL N°12**, Unidad Vecinal N° 33, de giro "SUPERMERCADO, EXPENDIO DE ALIMENTOS NO PERECIBLES, EXPENDIO DE CECINAS ENVASADAS, EXPENDIO DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, FIAMBRERÍA, CARNICERÍA, EXPENDIO DE AVES FAENADAS Y SUBPRODUCTOS CARNEOS DE AVE, EXPENDIO DE MASAS DULCES HORNEADAS CON Y SIN RELLENO, EXPENDIO DE PASTELES Y TORTAS, EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS ENVASADOS, EXPENDIO DE HELADOS ENVASADOS, EXPENDIO DE EMPAREDADOS Y PLATOS PREPARADOS ENVASADOS, ELABORADORA DE PICHANGA, DESCONGELADO DE CARNES, AVES FAENADAS Y TORTAS (REFRESH), PORCIONADO Y LAMINADO Y ENVASADO DE CECINAS Y QUESOS, HORNEO DE PAN Y MASAS DULCES CON Y SIN RELLENO PRECOCIDAS Y CONGELADAS, HORNEO DE POLLOS Y PERNILES PRECOCIDOS, FRITURA DE PAPAS Y NUGGETS PREFritos CONGELADOS, FRITURA DE ARROLLADOS PRIMAVERA PRECOCIDOS CONGELADOS, FRITURA DE EMPANADAS Y SOPAIPILLAS CRUDAS CONGELADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS. (CON BODEGA DE REPOSICIÓN)" en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2937, de fecha 25 de agosto de 2023.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/sma
02/07/2024

2203222



ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS